



DECRETO N° 345.

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2020

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 63, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Dirección Jurídica; Causa rol C-4097-2019, dictada por el primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 30 de octubre de 2019; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por los periodos vencidos entre el 30 de abril de 2006 al 31 de noviembre de 2014, mas sus reajustes, multas e intereses de los giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°2627-5, a nombre de Doris Priscila López Cabrera, C.I. ubicada en _____, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales